

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 111

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2018-5204** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 606/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000606/2017 a instancia de VASILE PISLARU e ION PISLARU frente a FÉLIX MUÑOZ RODRÍGUEZ, en los que se ha dictado sentencia de fecha 24-05-2018 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimo la demanda formulada por D. Vasile y D. Ion Pislaru frente a la empresa FÉLIX MUÑOZ RODRÍGUEZ, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades, incrementadas en el 10% de interés por mora:

- D. Vasile Pislaru: 840,72 €.
- D. Ion Pislaru: 840,72 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FÉLIX MUÑOZ RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de mayo de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2018/5204